



rrp/fgp
S.23^a/373^a

Oficio N° 20.412

VALPARAÍSO, 12 de mayo de 2025

La Cámara de Diputados en sesión de esta fecha, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N°1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de sesenta y cinco diputadas y diputados para crear una Comisión Especial Investigadora de reunir antecedentes relativos a los actos del Gobierno, referidos a las medidas adoptadas para prevenir el constante robo de cables de cobre y su impacto en la calidad de vida de las comunidades afectadas, en la seguridad de personas e inmuebles y en la estabilidad de las redes de telecomunicaciones y energía, entre las regiones de Antofagasta y La Araucanía (CEI 72).

La Comisión Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a sesenta días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud.



MIGUEL LANDEROS PERKIĆ • firmado electrónicamente por
Secretario General de la Cámara de Diputados Miguel Landeros P.

AL SEÑOR ABOGADO SECRETARIO JEFE DE COMISIONES